



CONVENIO DE COLABORACIÓN

Ereelia Jimenez

En Valle de Guadalupe, Jalisco siendo el día 23 de marzo de 2026, comparecen para la firma del presente convenio, por una parte la C. LAURA IVONNE MOHEDANO MALDONADO, representante de la Constructora VISE S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará. "LA EMPRESA" y por la otra parte los LIC. ÁLVARO IBARRA PADILLA, LA C. EREELIA JIMENEZ, Y EL LIC. HORACIO YOEL BARBA GOMEZ, en sus caracteres de presidente Municipal, Síndico y Director de Desarrollo Rural y Ecología, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "EL MUNICIPIO".

DECLARACIONES

1.- DE "LA EMPRESA"

1.1 La C. Laura Ivonne Mohedano Maldonado declara que cuenta con la representación legal de la Constructora VISE, la cual tiene como domicilio fiscal en blvd. José Ma. Morelos #5802 Col. Julián de Obregón Guanajuato.

2.- DE "EL MUNICIPIO"

2.1.- Los C.C. Lic. Álvaro Ibara Padilla, la C. Ereelia Jiménez y el Lic. Horacio Yoel Barba Gómez, declaran que tienen la representación del Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, misma que les otorga su nombramiento de presidente Municipal, Síndico y Director de Desarrollo Rural y Ecología, respectivamente.

CLAUSULAS

PRIMERA: El objeto de presente convenio es la mutua colaboración para la disposición de desechos sólidos en el basurero Municipal.

SEGUNDA: "LA EMPRESA" podrá depositar en el basurero municipal, la basura común generada en la constructora en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco.

MDCCCLXXXV





VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027

[Handwritten signature]
TERCERA: Por ningún motivo se podrán depositar cadáveres ni desechos peligrosos (jeringas, biológicos, medicamentos, frascos de medicamento).

[Handwritten signature]
CUARTA: "LA EMPRESA" se encargará de depositar los desechos en el basurero municipal en el horario de 08:00 am a 02:00 pm.

[Handwritten signature]
QUINTA: En caso de ser sorprendidos depositando los residuos fuera de horarios, día y lugar establecido se sancionará a "LA EMPRESA" con una multa establecida por las autoridades encargadas.

[Handwritten signature]
SEXTA: "EL MUNICIPIO" supervisará que cumpla lo estipulado en las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta.

[Handwritten signature]
SÉPTIMA: En caso de incumplimiento por "LA EMPRESA", el contrato será rescindido de inmediato y se sancionará a "LA EMPRESA" conforme a lo establecido por la Ley de ingresos vigentes.

[Handwritten signature]
OCTAVA: "LA EMPRESA" se obliga a colaborar con "EL Municipio" en el mantenimiento del basurero municipal, aportando la cantidad de \$754.00 (Setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN) lo cual corresponde a 58.00 (cincuenta y ocho pesos) por 1 m³ (Un metro cúbico) de basura por semana, en un periodo de 13 semanas (Art. 51 fracción VI de la ley de ingresos Municipal de 2026).

[Handwritten signature]
NOVENA: El pago efectuado corresponde a la cláusula octava, cualquier diferencia de volumen mayor será cubierta en la parte proporcional correspondiente.

[Handwritten signature]
DÉCIMA: "EL MUNICIPIO" entregará "LA EMPRESA" un recibo oficial por cada aportación que haga en recurso monetario. Las aportaciones en especie serán recibidas mediante oficio de la Dirección de Desarrollo Rural y Ecología Municipal.

[Handwritten signature]
DÉCIMA PRIMERA: La instancia supervisora por parte de "EL MUNICIPIO" de Desarrollo Rural y Ecología, misma que será el interlocutor ante "LA EMPRESA".

MDCCCLXXXV



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



presidencia.valledegpe
@outlook.com



VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio es por el término de 3 meses a partir del 23 de marzo de 2026 hasta el 23 de junio de 2026. El convenio también podrá quedar sin efecto por notificación escrita de alguna de las partes.

Leído el presente convenio por las partes, se firma al calce y al margen por los que en él intervinieron.

Ivonne mohedano.

C. LAURA IVONNE
MOHEDANO MALDONADO
POR LA EMPRESA

LIC. ÁLVARO IBARRA PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HORACIO YOEL BARBA
GOMEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO
RURAL Y ECOLOGÍA



C. EREELIA JIMENEZ
SÍNDICO



Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



presidencia.valledegpe
@outlook.com